

Mexicali, Baja California a 23 de abril de 2019.

C. \_\_\_\_\_  
Candidato a \_\_\_\_\_  
Partido \_\_\_\_\_  
**PRESENTE.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo a nombre de los integrantes del **Observatorio Ciudadano de Baja California (OBSERBC, A.C.)** y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento la labor que realizamos en aras de la transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas por parte de las diferentes instancias de Gobierno Municipal, Estatal y Federal.

En relación a los procesos electorales, existe una gran preocupación entre los ciudadanos, sobre la honestidad, transparencia y compromiso con la rendición de cuentas de quienes nos solicitan el voto para representarnos.

Actualmente en nuestro País, nos hemos coordinado **IMCO, Transparencia Mexicana, COPARMEX, OBSERBC**, y otras **17 Organizaciones**, comprometidas con generar un ambiente de confianza en la selección de nuestros representantes a puestos de elección popular.

Hemos denominado 3 de 3 a los instrumentos que consideramos nos otorgan elementos de confianza.

3 de 3 consiste en solicitar a servidores públicos y personas con proyección pública, hagan públicas sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal a través de nuestro portal [www.obserbc3de3.com](http://www.obserbc3de3.com)

La publicación de estas tres declaraciones no es una obligación de ley, es por ello un acto voluntario, de buena fe, ético y revela profesionalismo del agente público, a la vez que muestra compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

**La declaración patrimonial**, permite conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee el declarante, desde el inicio hasta el fin de su encargo.

Hacerla pública, permite que los ciudadanos podamos monitorear que el patrimonio del servidor público o persona de interés público, crezca proporcionalmente a sus ingresos y los de sus familiares.

**La declaración de intereses**, permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones, de un servidor público o persona de proyección pública.

Hacer pública esta información evita que en caso de existir conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el declarante o sus familiares.

**La declaración fiscal**, es el comprobante de que el declarante ha cumplido con su obligación de pago de impuestos, el documento permite verificar si el servidor público declaró realmente todos sus ingresos, lo que no se logra con el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Por ello, se piden los anexos sobre los cuales se generaron los ingresos, (por salarios, por actividad empresarial y profesional, por arrendamiento, por enajenación de bienes, por adquisición de bienes, por intereses, por obtención de premios, y por dividendos), así como la carátula de la declaración anual del pago de impuestos de los últimos tres años; 2017, 2016 y 2015.

Los datos de las tres declaraciones permiten al Ciudadano cruzar información de las tres declaraciones para confirmar que entre ellas hay coherencia y congruencia.

Conscientes de que su principal compromiso al asumir un cargo público, es hacia los ciudadanos, no dudamos que cumplirá a la brevedad con la publicación de las declaraciones denominadas 3 de 3.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan brindar al presente, quedamos a sus órdenes.

Atentamente  
**OBSERBC, A.C.**

---

Eduardo Martínez Palomera  
Presidente

---

José Luis Huape Rodríguez  
Secretario

C.c.p. Archivo